

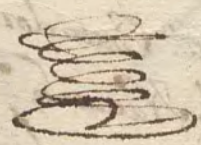
Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Yo Venuelto en Cavildo del año pasado de mill seiscientos setenta y seis, no deven quedar perfectas estas Elecciones, hasta que los pretendientes presenten papeles que justifiquen su nobleza la de sus Padres, y Abuelos; teniendome presente que D. Joachin Puerto, es hijo legitimo de D. Joseph Puerto Canas Eoca, N.º. que fue de esta Audiencia y D. Antonio Fontes y Paz, y D. Balthazar Fontes Melgareso, Cavallero de honor de Santiago, ambos Cavalleros de frades, y Mayordomos que fueron de su Magestad. Cofradia, que me acausaron de su obediencia diferentes autos distintivos, y portivos, que constan en los Libros Capitulares, y ser de los otros de las familias de primera distincion de la Audiencia. Apoyado de otros nombramientos: Tercero seles de testimonio, haciendoles saber.

Alguacil mayor
D. Salvador Sanchez



Quarto de nombrar Alguacil mayor en el Estado noble de Cavalleros hijos dalgo, para el año que dara principio despues de mañana, dia del S. Juan Baptista, en virtud de los Reales Privilegios, No. y Costumbre que tiene esta Audiencia, y se vieron Memorial y de D. Salvador Sanchez, y de D. Donato Baldovinos, suplicando letenza prevenida en esta Eleccion; y en su vista, y en conformidad de lo acordado en Cavildo de las Elecciones de la Plaza de Espinosa, Sancho, de este año, y de la conformidad nombrada para el Alguacil mayor en el Estado noble al referido D. Salvador Sanchez, suspendiendo la appoyacion de esta nombracion, hasta que en virtud de lo resuelto en el año

Yo